



RESOLUCIÓN 0010

(27 FEB 2020)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2020"

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cancerología tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el decreto No. 1287 del 22 de junio de 1994.

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Nacional de Cancerología, mediante oficio No SAL-01713-2020 del 14 de febrero de 2020, solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobación de adición al presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal 2020 por \$7.657.637.607.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 2020121000159391 del 4 de febrero de 2020, dirigido a la Dirección General del



RESOLUCIÓN No. 0010

De 27 FEB 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2020"

Presupuesto Público Nacional, emitió concepto favorable a la adición presupuestal en ingresos corrientes y en la disponibilidad inicial por \$7.657.637.607, con destino a gastos de funcionamiento, operación comercial e inversión del Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E.

Que el Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas con documento 2020432000066 de 2020 conceptúo favorablemente la adición de recursos para gastos de inversión por \$4.583.051.082, del Instituto Nacional de Cancerología

Que las responsables de los Grupos de Presupuesto y Tesorería del Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E, con documento fechado el 21 de enero de 2020, certifican que la disponibilidad final para el 2019 asciende a \$47.992.590.943, menos los \$34.587.780.017 incorporados al presupuesto de ingresos de 2020, nos arroja un mayor valor de la disponibilidad inicial para el 2020 de \$13.404.810.926, recursos que se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la adición presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado así:

093. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - E. S. E.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$1.168.257.081
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$6.489.380.526
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$7.657.637.607

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$2.286.396.555
OPERACIÓN COMERCIAL	\$788.189.970
INVERSIÓN	\$4.583.051.082
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$7.657.637.607



RESOLUCIÓN No. 0010

De 27 FEB 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 27 FEB 2020

Dado en Bogotá D. C.,

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

APROBÓ: María Rodríguez
ELABORÓ: Johana López
25/02/2020